

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, de conformidad con la disposición adicional 16, apartado 1.a), de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local (en la modificación dada por la Ley 27 de 2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local), toda vez que el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014, no alcanzó la mayoría necesaria para la adopción del acuerdo correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional 16, apartado 2, de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y del artículo 169, apartado 1, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Illescas 30 de abril de 2014.-El Alcalde, Fernando Cabanes Ordejón.

N.º I.- 4018